

**ACTA No. 48-2016 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **doce horas del lunes ocho de agosto del dos mil dieciséis**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio Electo por el Congreso de la República; Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio Electo por el Congreso de la República; e, Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cuarenta y siete guion dos mil dieciséis (47-2016).
- III. Temas:
 - 3.1. Recepción del Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Uvaldo Reyes Reyes en contra de la resolución de emitida por Registradora Civil de las Personas III, del municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento del Quiché. **(Oficio de referencia DE-2380-2016)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 3.2. Solicitud del Ministerio de Trabajo y Previsión Social mediante el cual se solicita el acceso sin costo de servicios que brinda RENAP. **(Oficio de referencia DE-2382-2016)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 3.3. Solicitud de exoneración de pago de servicio que presta RENAP realizada por la Directora de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas. **(Oficio de referencia DE-2408-2016)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 3.4. Recepción de copia de oficio sin número de fecha uno de agosto de dos mil dieciséis, signado por la Gerente de la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. Ponente: Directorio. **Ref.: Punto Séptimo: Puntos Varios: 7.1., del Acta de Directorio número 37-2016, del 27 de junio; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 43-2016, del 21 de julio, ambas del 2016.**

3.5. Conocimiento del oficio de la Dirección de Informática y Estadística, sobre la baja de los servicios electrónicos. (Oficio de referencia DE-2388-2016).
Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

- IV. Anexos.
- V. Puntos varios.
- VI. Convocatoria.
- VII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CUARENTA Y SIETE GUION DOS MIL DIECISÉIS (47-2016). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número cuarenta y siete guion dos mil dieciséis (47-2016) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones, en su calidad de Secretario del Directorio en Funciones.-----

TERCERO: TEMAS: 3.1. RECEPCIÓN DEL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR EL SEÑOR UVALDO REYES REYES EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE EMITIDA POR REGISTRADORA CIVIL DE LAS PERSONAS III, DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DEL QUICHÉ, DEPARTAMENTO DEL QUICHÉ. (Oficio de referencia DE-2380-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. *Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que se recibió el Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Uvaldo Reyes Reyes en contra de la resolución de fecha veinte de junio del año dos mil dieciséis, dentro del expediente número ochenta y tres guion dos mil dieciséis (83-2016), emitida por la Licenciada Carmen Blandina Gil Rivera, Registradora Civil de las Personas III, del municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento del Quiché, en la que se negó la procedencia de la inscripción de Nacimiento por la Vía Notarial, de una inscripción extemporánea post mortem. Por parte del RENAP se tienen los documentos de análisis y soporte siguientes: a) Oficio Ref.OF.DAL-879-2016 mediante el cual la Dirección de Asesoría Legal emite Dictamen Legal número DAL-116-2016, en el que se indica que es procedente admitir para su trámite el recurso de revocatoria de mérito, pues cumple con los requisitos legales para su interposición. (Oficio de referencia DE-2380-2016). **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve: I) Se tiene por recibido el memorial que antecede, fórmese el expediente respectivo. II) Se toma nota del lugar señalado para recibir notificaciones. III) Incorpórese al expediente el informe circunstanciado de fecha veintiséis de julio de dos mil dieciséis, emitido por la Registradora Civil de las Personas del municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, en el cual se manifiestan las circunstancias que motivaron la resolución que se impugna. IV) **Se admite para su trámite el RECURSO DE REVOCATORIA** interpuesto por el señor Uvaldo Reyes Reyes en contra de la resolución dictada dentro del Expediente número ochenta y tres guion dos mil dieciséis (83-2016), de fecha veinte de junio de dos mil dieciséis, emitida por la Registradora Civil de las Personas

del municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché. V) Se corren las audiencias de Ley, por el plazo perentorio e improrrogable de cinco (5) días en cada caso, en el orden siguiente a: A) El señor Uvaldo Reyes Reyes; B) La Dirección de Asesoría Legal del RENAP; y, C) La Procuraduría General de la Nación. **3.2. SOLICITUD DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA EL ACCESO SIN COSTO DE SERVICIOS QUE BRINDA RENAP. (Oficio de referencia DE-2382-2016).**

Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que se recibió solicitud realizada por el Ingeniero Fredy Daniels Castillo Esteban, Director de Sistemas de Información del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a través del oficio -DISI-FDCE/dpl-Of 082-2016, mediante el cual se solicita el acceso sin costo de consulta de los Documentos Personales de Identificación -DPI-, para la validación del Código Único de Identificación -CUI-, con la finalidad del beneficio de mejora continua para los programas sociales de competencia de dicho Ministerio. Asimismo solicitan proporcionar el acceso a las librerías o utilerías para poder integrar la lectura directa del DPI dentro de sus aplicaciones. Por parte de RENAP se cuentan con los documentos de análisis y soporte siguientes: a) Oficio Ref.OF.DAL-821-2016 mediante el cual la Dirección de Asesoría Legal remite Dictamen Legal número DAL-100-2016, en el que se estableció que es procedente someter a consideración del Directorio la exoneración solicitada. b) Oficio DI-3266-2016 emanado de la Dirección de Informática y Estadística, en el cual indican que actualmente se encuentra en la página web del RENAP el software lector del DPI, el cual es gratuito y puede ser descargado; asimismo que dicha dirección no cuenta con los archivos (librerías o utilería) que requiere el citado Ministerio, en virtud que los mismos no han sido entregados por parte de la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima y que dichas librerías se han mantenido en un ambiente controlado debido a la importancia que tiene en su uso y a la seguridad que las mismas conllevan. **(Oficio de referencia DE-2382-2016). Conclusión:**

Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se revise el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y que este tema se incorpore al punto de acta relacionado con los convenios que se encuentra en análisis por parte del Directorio, con la premisa que no puede darse acceso bajo ningún punto de vista a datos de carácter privado. **3.3. SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE PAGO DE SERVICIO QUE PRESTA RENAP REALIZADA POR LA DIRECTORA DE CONTABILIDAD DEL ESTADO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. (Oficio de referencia DE-2408-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que se recibió solicitud de exoneración de pago de la tarifa por la emisión de certificaciones de defunción realizada por la Directora de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas. Para el efecto, se cuentan con los siguientes documentos de análisis y soporte emitidos por RENAP: a) Oficio Ref.OF.DAL-858-2016 de fecha veintisiete de julio del presente año, con el que se remite el dictamen legal número DAL-109-2016, ambos emanados de la Dirección de

Asesoría Legal, en el que se indica que es procedente someter a consideración del Directorio la exoneración antes mencionada. **(Oficio de referencia DE-2408-2016).** **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se revise el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con el Ministerio de Finanzas Públicas, y que este tema se incorpore al punto de acta relacionado con los convenios que se encuentra en análisis por parte del Directorio. **3.4. RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, SIGNADO POR LA GERENTE DE LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA.** Ponente: Directorio. Ref.: Punto Séptimo: Puntos Varios: 7.1., del Acta de Directorio número 37-2016, del 27 de junio; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 43-2016, del 21 de julio, ambas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que se traslada copia de oficio sin número de fecha uno de agosto de dos mil dieciséis, signado por la Gerente de la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, mediante el cual informa que procedieron a entregar en el Departamento de Compras y Adquisiciones de la Dirección Administrativa, las facturas con números 252, 253, 254 y 255 todas de serie B, con su respectivo soporte documental, solicitando que formalmente se les informe con claridad y precisión la fecha dentro del presente mes de agosto en que se realizará el pago de cada una de las facturas y por ende la emisión de los documentos que respaldan la retención del impuesto. **Conclusión:** Se dan por enterados y en cuanto al numeral uno de la nota remitida por la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que proceda a responder a dicha entidad, haciéndoles de su conocimiento que, en virtud de haber entregado los once millones quinientos mil (11,500,000) Documentos Personales de Identificación, se realizará el procedimiento que corresponda con base en lo establecido en el Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008) y su modificación realizada en el Contrato Administrativo número veinticinco guion dos mil dieciséis (25-2016). En relación a los numerales dos, tres y cuatro de la nota en referencia, se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que todas las Direcciones involucradas en el pago por la emisión de los Documentos Personales de Identificación, analicen los documentos que se entregaron por parte de la contratista y aseguren que se cumplan con los procedimientos establecidos en los contratos administrativos antes referidos y la base legal respectiva, antes de realizar cualquier pago. **3.5. CONOCIMIENTO DEL OFICIO DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, SOBRE LA BAJA DE LOS SERVICIOS ELECTRÓNICOS.** (Oficio de referencia DE-2388-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que se traslada copia del oficio DIE-3263-2016, mediante el cual la Dirección de Informática y Estadística, informa que desde el sábado treinta de julio del año en curso, se dieron de baja los servicios electrónicos, no realizándose a la fecha ninguna transacción relacionada. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones lo siguiente: 1. Elaborar informe en

relación a los servicios que presta el RENAP a otras Entidades y que están sustentados con Actas de Negociación, contratos o convenios. 2. Emitir informe circunstanciado de la baja de los servicios electrónicos. 3. Que a la brevedad posible se regularice la prestación de los servicios electrónicos analizando los aspectos legales correspondientes para realizarlo. 4. Emitir informe con montos estimados sobre lo que se dejó de percibir por concepto de servicios electrónicos desde el treinta de julio del año en curso, fecha que se dio de baja a los mismos. 5. Estadísticas de cuántas personas o entidades utilizan los servicios electrónicos que brinda RENAP. 6. Que se haga del conocimiento a donde corresponda que cualquier decisión que se deba tomar sobre bajar los servicios electrónicos que brinda el RENAP, se debe realizar única y exclusivamente con la aprobación del Directorio. 7. Trasladar una circular a los Directores del RENAP en la cual se les indique que deben informar a la Dirección Ejecutiva, en forma preventiva y con la debida antelación, sobre los problemas que puedan producirse dentro de sus áreas de competencia, a fin de darles la solución respectiva en el momento adecuado, es decir previo a que se produzca el problema. 8. Que se determinen las responsabilidades inherentes.-----

CUARTO: ANEXOS: 4.1. Respuestas a Instrucciones: A) PRESENTACIÓN EN LA CUAL SE COMPARAN LOS ESCENARIOS QUE CONLLEVAN EL TRASLADO DEL SITIO DE REPLICACIÓN SIRECI. (Oficio de referencia DE-2360-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.6., del Acta de Directorio número 45-2016, del 28 de julio del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada copia del oficio DI-3277-2016, de la Dirección de Informática y Estadística, con el que se remite la presentación donde comparan los escenarios que conllevan el traslado del Sitio de Replicación SIRECI. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad queda en análisis. **B) INFORME ESTADÍSTICO DE LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN -DPI- QUE VENCERÁN EN EL AÑO 2019. (Oficio de referencia DE-2344-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.5., del Acta de Directorio número 45-2016, del 28 de julio del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada copia del oficio DI-3273-2016, de la Dirección de Informática y Estadística, por medio del cual se envía informe estadístico de la cantidad de Documentos Personales de Identificación -DPI- que vencerán en el año dos mil diecinueve, según lo establecido en el artículo 63 de la Ley del Registro Nacional de las Personas. **Conclusión:** Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se elabore un estudio sobre la situación de la presa de documentos en proceso para determinar que se cumple con los plazos de ley para entrega al ciudadano, y para el efecto se tome en consideración la cantidad de Documentos Personales de Identificación que se emiten por primera vez, las reposiciones de DPI's sobre la base del vencimiento en el dos mil diecinueve de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley del RENAP, renovaciones, reposiciones, nuevos ciudadanos (mayores de edad) y las contingencias de la

transición del contrato cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008). **C) RECEPCIÓN DEL INFORME DE LA MESA TÉCNICA DE TRANSICIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO CINCUENTA Y CINCO GUION DOS MIL OCHO (55-2008).** (Oficio de referencia DE-2383-2016). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 23-2016, del 25 de abril del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González traslada copia del informe de la Mesa Técnica de Transición del Contrato Administrativo cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008) suscrito entre el Registro Nacional de las Personas y la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, presentado por medio del oficio MTT-28-2016, donde se exponen los avances en el tema de transición objeto de la referida mesa. **Conclusión:** Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se comunique a la Mesa Técnica de Transición del Contrato Administrativo cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008), que se les estará recibiendo en la sesión de Directorio que se realizará la próxima semana para que efectúen una presentación sobre lo establecido en la literal b) de la Conclusión, numeral 3.1, Punto Tercero: Compromisos, Acta de Directorio número cuarenta y cinco guion dos mil dieciséis (45-2016) de fecha veintiocho de julio del año en curso. **D) RECEPCIÓN DE ANÁLISIS TÉCNICO, FINANCIERO Y LEGAL AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA OFICINA 264 QUE OCUPA EL RENAP EN EL MUNICIPIO DE TECPÁN, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO.** (Oficio de referencia DE-2403-2016). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 40-2016, del 06 de julio del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González traslada copia del oficio identificado con los números OF.DAL-896-2016, DA-1319-2016 y L12-0334-2016, emitido de manera conjunta por las Direcciones: de Asesoría Legal, Administrativa y de Presupuesto, en el cual emiten análisis técnico, financiero y legal al contrato de arrendamiento de la oficina que ocupa el RENAP en el municipio de Tecpán, departamento de Chimaltenango, en el cual concluyen que no es conveniente realizar dicho traslado por los temas de poca iluminación, falta de seguridad, falta de ventilación natural y falta de accesos libres, indicado la Dirección Administrativa, lo que podría ocasionar molestias a los usuarios que se acerquen a requerir los servicios que presta el RENAP. **Conclusión:** Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a efecto de que envíe oficio al Alcalde del municipio de Tecpán, del departamento de Chimaltenango, agradeciendo la disposición que ha tenido en cuanto a ubicar un lugar para las oficinas de RENAP, indicando las razones técnicas que se consideraron para no realizar dicho traslado. **E) RECEPCIÓN DE INFORME DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL CON Y SIN MANDATO LEGAL CON LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.** (Oficio de referencia DE-2432-2016). **RECEPCIÓN DE LISTADO ACTUALIZADO DE PERSONAL CONTRATADO AL 31 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, BAJO EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL" Y SUS FUNCIONES.** (Oficio de

referencia DE-2433-2016). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.4., del Acta de Directorio número 45-2016, del 28 de julio del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que remite copia del oficio Ref.OF.DAL-883-2016 mediante el cual la Dirección de Asesoría Legal, presenta informe del personal de dicha Dirección, en el cual se detalla el personal que tiene y no tiene mandato legal con la justificación correspondiente. Asimismo, traslada copia del oficio DA-SDRRHH-DN-704-2016 mediante el cual la Subdirección de Recursos Humanos, remite listado actualizado de personal contratado al treinta y uno de julio del año en curso, bajo el Renglón Presupuestario cero veintinueve (029) "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" y sus funciones. **Conclusión:** Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que realice un informe actualizado sobre el personal del RENAP contratado en el puesto de Asesor bajo los renglones presupuestarios cero veintinueve (029) y cero veintidós (022). **F) RECEPCIÓN DE INFORME SOBRE SITUACIÓN LEGAL DEL LICENCIADO RUDY LEONEL GALLARDO ROSALES. (Oficio de referencia DE-2425-2016).** Ponente: Directorio. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.3. del Acta de Directorio número 36-2016 del 20 de junio; Punto Sexto: Anexos: 6.1., del Acta de Directorio número 37-2016, del 27 de junio, ambas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada copia del informe relacionado con el seguimiento de la situación legal del Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, remitido por medio del oficio OF.DAL-918-2016 de la Dirección de Asesoría Legal. Al respecto, se informa que el cuatro de agosto del año en curso, el Juez Primero de Primera Instancia Penal de Mayor Riesgo "B", dictó auto de prisión preventiva al Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, por los delitos de Asociación Ilícita y Cohecho Pasivo. Asimismo, el referido juzgador en cumplimiento a lo que establece el artículo 82 numeral 6, fijó como plazo para la investigación tres meses, señalando día para que el Ministerio Público presente el acto conclusivo el cuatro de noviembre del año en curso y fecha para la audiencia de fase intermedia el quince de noviembre de dos mil dieciséis a las nueve horas. **Conclusión:** Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que la Dirección de Asesoría Legal emita un análisis jurídico con base en la situación actual legal del Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. **G) RECEPCIÓN DE INFORME EJECUTIVO EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE Y SERVICIOS EN EL EXTRANJERO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO. (Oficio de referencia DE-2427-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.2., del Acta de Directorio número 44-2016, del 25 de julio del 2016. **Conclusión:** Se dan por enterados. **4.2. Información general: A) RECEPCIÓN DE INFORME ACTUALIZADO AL DOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, INDICANDO LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN -DPI- PENDIENTES DE PRODUCIR, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO VEINTICINCO GUION DOS MIL DIECISÉIS (25-**

2016), ENTREGADO POR MEDIO DEL OFICIO DPR-2506-2016 DE LA DIRECCIÓN DE PROCESOS. (Oficio de referencia DE-2397-2016). **Conclusión:** Se dan por enterados.-----

QUINTO: PUNTOS VARIOS: 5.1. CONSTANCIA FALTA DE ELECCIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE SUS REPRESENTANTES (TITULAR Y SUPLENTE)

ANTE EL DIRECTORIO DEL RENAP. Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan dejar constancia en la presente acta, que a la fecha no han sido electos y no han tomado posesión los nuevos representantes Titular y Suplente del Congreso de la República de Guatemala ante el Directorio del Registro Nacional de las Personas.

Conclusión: Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto. **5.2.**

ASUNTOS PENDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN: Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado

Porres. **Descripción:** El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que se encuentran pendientes por parte de la Dirección Ejecutiva de entregar respuesta a las instrucciones giradas por Directorio, relacionadas con lo siguiente: 1. Ampliación del informe del pago del bono catorce al Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. 2. Diagnóstico de la plataforma tecnológica para verificar capacidades y comportamiento. 3. Listado plazas de asesores contratados bajo los renglones presupuestarios cero veintidós (022) y cero veintinueve (029).

4. Nombramiento del Director Administrativo en Funciones. (Al respecto la Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que a partir del martes nueve de agosto del año en curso, estará en dicho cargo la Ingeniera Claudia Desireé Maldonado Montufar, para el efecto indica que la Subdirectora de Recursos Humanos trasladará el informe correspondiente). 5. Estabilidad del sistema (SIRECI y SIBIO). 6. Estado actual de la presa de impresión de DPI's con referencia a asuntos especificados en el numeral 4.1. Respuestas a

instrucciones del punto Cuarto: Anexos de la presente acta. 7. Temporalidad de los servicios electrónicos de los bancos y las eventualidades surgidas. 8. Informe sobre el proceso de replicación y que se indique si actualmente está activo en cumplimiento con la Ley de RENAP. 9. Informe sobre el mantenimiento del sistema SIBIO y cuándo procedería tener esos

servicios activados. 10. Informe circunstanciado sobre el contrato administrativo número cuarenta y siete guion dos mil quince (47-2015) relacionado con el arrendamiento de

impresoras láser para uso en las diferentes oficinas del Registro Nacional de las Personas a nivel nacional, suscrito con la entidad Lógica Innovadora, Sociedad Anónima. 11. Informe circunstanciado sobre la adquisición de ATM's. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se



instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se presente un cuadro en donde se coloque la instrucción pendiente de cumplir e indique la fecha en que se va a entregar la información al Directorio o en su defecto la fecha en que se conoció en Directorio la respuesta correspondiente. **5.3. DICTÁMENES DEL CONTRATO 55-2008.** Ponente: Ingeniero Julio

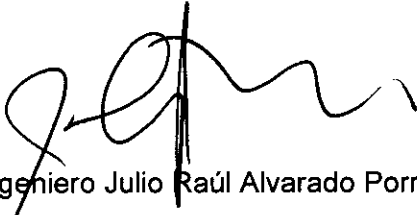
Raúl Alvarado Porres. **Descripción:** El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres solicita que se presente un dictamen jurídico en referencia al contrato administrativo cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008) y su modificación realizada por medio del contrato administrativo veinticinco guion dos mil dieciséis (25-2016), en cuanto a la convergencia de finalización, es

decir cuándo es el vencimiento de ambos contratos, si vencen en forma individual o al mismo tiempo. Además, que se emita un dictamen técnico sobre la continuidad de los elementos del contrato cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008), específicamente con lo relacionado al mantenimiento preventivo y correctivo al SIDI (AFIS, FRS e impresoras), el Hardware y el Software de la plataforma y recuerda que la Dirección Ejecutiva puede tomar como referencia que fue colocado en el portal un evento y sería el momento oportuno para subir la adquisición. AFIS/FRS appliances que tratan fabricantes/distribuidores. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a efecto que cumpla con lo solicitado. **5.4. INFORMACIÓN SOBRE CAJEROS AUTOMÁTICOS.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. **Descripción:** El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres requiere que se emita informe circunstanciado del expediente del contrato administrativo número cuarenta y tres guion dos mil catorce (43-2014), correspondiente al arrendamiento de cajeros automáticos para la prestación de servicios que otorga el Registro Nacional de las Personas, suscrito con la entidad Mayoreo de Computación, Sociedad Anónima. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que cumpla con lo solicitado.-----

SEXTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el **miércoles diez de agosto del dos mil dieciséis, a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **catorce horas con treinta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **diez** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.

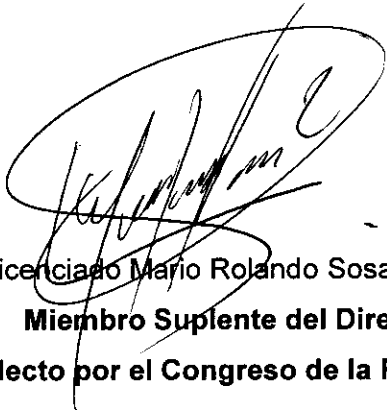

Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral
Presidente del Directorio**
Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara
**Ministro de Gobernación y
Miembro del Directorio**



Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República



Licenciado Julio René Solórzano Barrios
Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral y
Miembro Suplente del Directorio



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República



Ingeniera Brenda Amalís Gramaje González
Secretario del Directorio en Funciones